



Universidad de Concepción



## SESION DE CONSEJO ACADÉMICO EXTRAORDINARIO N° 2-2019

En Concepción, a **JUEVES 7 DE MARZO DE 2019**, en dependencias del Salón Azul de la Dirección de Bibliotecas de la Universidad de Concepción, tuvo lugar la Sesión Ordinaria de Consejo Académico de la Universidad de Concepción, presidida por el Sr. Rector don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR.

### **Asisten:**

Sras. y Sres.: CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector; Sr. CARLOS VON PLESSING ROSSEL, Vicerrector; Sr. MIGUEL QUIROGA SUAZO, Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos; Sra. ANDREA RODRÍGUEZ TASTETS, Vicerrectora de Investigación y Desarrollo; Sra. CLAUDIA MUÑOZ TOBAR, Vicerrectora de Vicerrectoría de Relaciones Institucionales y Vinculación con el Medio; Sr. MARCELO TRONCOSO ROMERO, Secretario General, Sr. MARCO MOSSO HASBUN, Prosecretario General y Sra. PAULINA RINCÓN GONZÁLEZ, Subdirectora de Dirección de Estudios Estratégicos.

### **Decanas Sras.:**

VIVIANE JOFRÉ ARAVENA, Facultad de Enfermería.  
SORAYA GUTIÉRREZ GALLEGOS, Facultad de Ciencias Biológicas.  
MARGARITA MARCHANT SAN MARTIN, Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas.

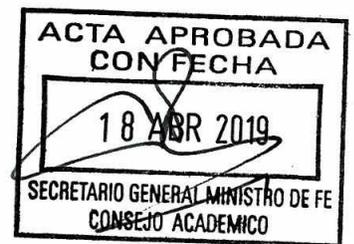
### **Decanos Sres.:**

LEONEL PÉREZ BUSTAMANTE. Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Geografía.  
GUILLERMO WELLS MONCADA. Facultad de Agronomía.  
RICARDO BARRA RÍOS. Facultad de Ciencias Ambientales.  
CARLOS BAQUEDANO VENEGAS. Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.  
ROBERTO RIQUELME SEPULVEDA. Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas.  
JORGE CANCINO CANCINO. Facultad de Ciencias Forestales.  
RODOLFO WALTER DÍAZ. Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.  
EDUARDO PEREIRA ULLOA. Facultad de Ciencias Químicas.  
BERNARDO CASTRO RAMIREZ. Facultad de Ciencias Sociales.  
PATRICIO ROJAS CASTAÑEDA. Facultad de Ciencias Veterinarias.  
OSCAR NAIL KROYER. Facultad de Educación.  
RICARDO GODOY RAMOS. Facultad de Farmacia.  
ALEJANDRO BANCALARI MOLINA. Facultad de Humanidades y Arte.  
JOSE LUIS ARUMI RIBERA. Facultad de Ingeniería Agrícola.  
RAÚL GONZÁLEZ RAMOS. Decano de la Facultad de Medicina.  
ALEX BUSTOS LEAL. Facultad de Odontología.

**Representación Estudiantil:** Asiste la Srta. CLAUDIA MALDONADO SALAZAR, Presidenta FEC Campus Concepción y el Sr. JAVIER ARROYO OLEA, Vicepresidente FEC Concepción.



Universidad de Concepción



**Invitados Permanentes:** Asisten el Sr. PEDRO ROJAS GARCÍA, Director General Campus Chillán; Sra. HELEN DÍAZ PÁEZ, Directora Campus Los Ángeles; Sr. JORGE SANDOVAL REYES, Director Escuela de Ciencias y Tecnología del Campus Los Ángeles y Sra. XENY GODOY MONTECINOS, Directora Escuela de Educación Campus Los Ángeles.

**Invitados:** Sra. LUCIA SALDAÑA MUÑOZ, Directora de la Dirección de Equidad de Género y Diversidad y Sra. XIMENA GAUCHÉ MARCHETTI, Subdirectora de la misma Dirección.

**En Reemplazo:** del Decano Sr. LUIS MORÁN TAMAYO, asiste el Sr. RICARDO CONTRERAS ARRIAGADA, Vicedecano de la Facultad de Ingeniería.

## TABLA

**1.- PRESENTACIÓN: PROTOCOLO DE ACTUACIÓN RELACIONADO CON LAS CONDUCTAS CONSTITUTIVAS DE ACOSO SEXUAL, VIOLENCIA Y DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN DE SEXO, IDENTIDAD DE GÉNERO, EXPRESIÓN DE GÉNERO U ORIENTACIÓN SEXUAL.** Expone Sra. Lucía Saldaña Muñoz Directora de la Dirección de Equidad de Género y Diversidad y Sra. Ximena Gauché Marchetti., Subdirectora de la misma Dirección.

Se da inicio a la sesión a las 09:30 horas.

Sr. Rector saluda a los integrantes del Consejo Académico, saludos que extiende a los dos nuevos miembros invitados, a quienes da la bienvenida, que son, los directores de Escuela de Educación de los Ángeles, la Sra. Xeny Godoy Montecinos, y al Sr. Jorge Sandoval Reyes, Director Escuela Ciencias y Tecnologías, ambas del Campus Los Ángeles, quienes reemplazan a los profesores, Alzugaray y Cabalín, respectivamente.

Indica, que el único punto de esta sesión extraordinaria lo es, para sancionar el indicado Protocolo, cuyo texto fue enviado con la citación a esta sesión, junto al Informe de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de 31 de enero de 2019, y al Informe del profesor Sergio Gamonal de 1 de febrero de 2019; documentos todos ellos, que se agregan al final del acta, como documentos tenidos a la vista y formando parte de la sesión.

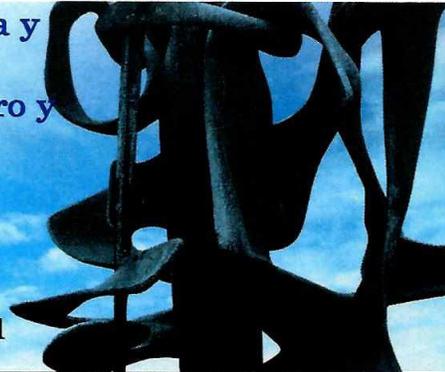
Explica, que la tramitación de dicho documento ha tenido un recorrido largo que se inicia en abril del año pasado y para su exposición se ha invitado a la Directora, Sra. Lucía Saldaña Muñoz, y Subdirectora, Sra. Ximena Gauché Marchetti, de la Dirección de Equidad de Género y Diversidad, y quien hará la presentación señalando que ésta exposición, retoma a aquella efectuada en la sesión de 17 de enero pasado. Advierte que se apoyará en su presentación con las siguientes transparencias.



**Presentación de Protocolo de actuación  
relacionado con las denuncias  
constitutivas de acoso sexual, violencia y  
discriminación por razón de sexo,  
identidad de género, expresión de género y  
orientación sexual.**

Consejo Académico  
7 de marzo de 2019

Dirección de Equidad de Género y Diversidad



**Estructura presentación**

1. Actualización del Proceso de elaboración de Protocolo y su cronología.
2. Cambios a la versión del 17 de enero de 2019.
3. Protocolo UdeC en el contexto nacional de marzo de 2019.
4. Conclusiones.

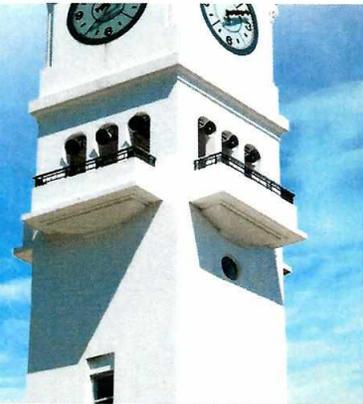
**1. Actualización del Proceso de elaboración de Protocolo y cronología**

- ✓Comité Asesor del Rector electo Dr. Carlos Saavedra Rubilar.
- ✓Jornadas de mesas de trabajo interestamentales.
- ✓Revisión de Comité triestamental.
- ✓Comentarios, escritos y/o verbales, recibidos de profesores/as, estudiantes, funcionarios/as UdeC.
- ✓Revisión de protocolos de instituciones nacionales y extranjeras.
- ✓Revisión por la DEGYD y práctica cotidiana desde el inicio del funcionamiento de la UISR y Fiscalía especializada.



## 1. Actualización del Proceso de elaboración de Protocolo y cronología

- ✓ Lineamientos entregados por el Ministerio de Educación a Universidades.
- ✓ Revisión por Asesoría Jurídica de la Universidad.
- ✓ Consultas a experto externo.
- ✓ Recepción informe favorable de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
- ✓ Consultas sobre criterios y estándares de la Inspección del Trabajo.
- ✓ Trabajo de consolidación de nuevo documento para ser votado en marzo de 2019.

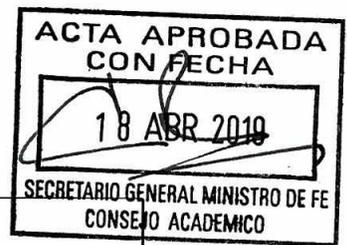


- **Abril a Junio de 2018.** Elaboración de primer borrador de protocolo.
- **Junio a Julio de 2018.** Diversos espacios de participación coordinados desde la Dirección de Equidad de Género y Diversidad.
- **Agosto a Septiembre de 2018.** Segundo borrador se socializa para la recepción de observaciones y comentarios de cada facultad.
- **Octubre a Diciembre de 2018.** Trabajo periódico entre la DEGD y Servicio Jurídico, junto a la revisión de un abogado experto externo, para la consolidación de propuesta.

Destaca, que en el informe del 31 de enero pasado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, en lo medular, rescata dos puntos: la conformidad con que la regulación de estas materias, para tanto, los funcionarios y funcionarias, como el cuerpo estudiantil sean un solo documento y además, rescata la mejora sustancial que el documento ha ido experimentando a lo largo de estos meses; en ese informe además se contienen algunas observaciones de la profesora de Derecho Laboral, Sra. Gabriela Lanata Fuenzalida, fundamentalmente, en 4 puntos que tenían que ver con la redacción de la definición de acoso sexual, el plazo, la conciliación y la sanción contenida en la letra c) de artículo respectivo, relativa al derecho a optar a promociones y ascensos. Connota que, acogiendo esa observación y de todos los otros comentarios que se han recibido, sean de forma o de fondo, se trabajó con Asesoría Jurídica, nuevas consultas al abogado experto, Sr. Sergio Gamonal, en que se volvieron a revisar criterios de la Inspección del Trabajo y en definitiva, se introdujeron dos modificaciones a la versión que se conoció por el Consejo Académico el 17 de enero, y se entregó, este lunes 4 de marzo esa nueva versión al Sr. Rector, objeto de esta sesión.



## Universidad de Concepción



- **17 de enero de 2019.** Se hace entrega de texto consolidado del Protocolo de actuación al Consejo Académico.
- **31 de enero de 2019.** Se recibe informe favorable de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
- **1º de febrero de 2019.** Nuevo estudio de texto consolidado por abogado experto externo, profesor Sergio Gamonal Contreras.
- **Febrero de 2019.** Nueva revisión y consultas sobre criterios de la Inspección del trabajo.
- **4 de marzo de 2019.** Se entrega al Rector Dr. Carlos Saavedra Rubilar el texto final del protocolo para ser votado el jueves 7 de marzo de 2019.



- ✓ Se elimina el procedimiento de conciliación en caso de denuncias por acoso sexual o agresión sexual: artículo 9, inciso 2º, y artículo 10.1. letras a) y e).
- ✓ Se elimina en el artículo 12.1 la sanción c). Tal eliminación obedece a que será necesario evaluar a nivel institucional una futura modificación a la reglamentación universitaria interna.

- ✓ La gran mayoría de las Universidades del Consejo de Rectores cuenta con un protocolo de actuación:

P. Universidad Católica, U. de Chile, U. de Santiago, U. Austral, U. de Valparaíso, U. de Talca, U. de La Serena, U. de Los Lagos, U. Católica del Norte, U. de la Frontera, U. de Playa Ancha, U. A. Hurtado, U. D. Portales-



- ✓ El Ministerio de Educación está promoviendo nuevas reformas legales para favorecer la incorporación de la equidad de género en la política universitaria y para erradicar y sancionar toda forma de violencia o acoso.
- ✓ Anuncio de movilizaciones sociales a favor de la igualdad de derechos entre hombres y mujeres, como continuación del movimiento iniciado a fin de 2017.

Se ha procurado mantener las ideas matrices del inicio del proceso de elaboración.

Así, nuestro proceso se ha caracterizado por:

- Contar con un informe previo de diagnóstico institucional
- Implementar un diseño participativo
- Integrar definiciones consensuadas por la comunidad educativa
- Manifiestar la postura institucional frente al tema
- Asumir un modelo de atención de víctimas que incluye sanción y reparación y que será permanentemente evaluado
- Resguardar el respeto de la normativa constitucional, legal y universitaria

El texto que hoy se somete a votación es entonces el fruto de un completo proceso de elaboración y se ajusta a los informes de distintas reparticiones universitarias:

- Dirección de Equidad de Género y Diversidad
- Asesoría Jurídica
- Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

Asimismo, está alineado con sugerencias emanadas del Ministerio de Educación para la elaboración de Protocolos para instituciones de educación superior en la materia, y recoge la opinión de un experto laboralista externo y los estándares de la entidad pública que fiscaliza el cumplimiento de la normativa laboral.



## Universidad de Concepción



Concluye su exposición, agradeciendo en forma especial a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, por su informe técnico atendiendo a sus competencias disciplinares, pero sin duda el mayor enriquecimiento se dio en el proceso de elaboración con los aportes de las facultades, también, el trabajo de las Mesas, en donde la representación estudiantil fue determinante.

Sr. Rector agradece la presentación, y atendiendo a los aspectos disciplinares, solicita al Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales pudiera complementar lo expuesto, en forma especial del informe de su Facultad y del tratamiento de las observaciones allí contenidas.

El Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, indica, que la profesora Gauché ya se ha referido a varios de estos aspectos, de manera que será breve. Añade que, conocido el primer proyecto que se presentó a este Consejo Académico, su Facultad resolvió en un Consejo Directivo pedir a cada uno de los Departamentos y a los profesores de manera individual que quisieran hacerlo, un informe y así ocurrió; todos los Departamentos emitieron un informe con diversos comentarios que no es del caso comentar, mas algunas opiniones de carácter individual. Luego, conocido el segundo informe y como ese coincidió con un Consejo de Facultad ampliado, se hizo conocer este segundo proyecto a dicho Consejo, quien resolvió designar una Comisión; esta vez, de menor entidad, dado que el plazo era más breve y se resolvió que estuviera compuesta por la Profesora Titular del Departamento de Derecho del Trabajo, profesora Gabriela Lanata, con el Profesor Titular, Gonzalo Cortez, con la Directora del Departamento, profesora Juana Sanhueza, y coordinada por el Vicedecano el Sr. Manuel Barría; ellos emitieron un informe que es el que se distribuyó a cada uno de ustedes, en que indica que se recogen las observaciones en lo general respecto del proyecto y luego, la profesora Lanata hizo algunas advertencias adicionales, prevenciones, que según lo que explicaba la profesora Gauché han sido en parte recogidas. Enfatiza, que lo que su Facultad ha querido hacer, es contribuir desde el punto de vista jurídico, en el perfeccionamiento de estas normas, naturalmente, la opinión jurídica sobre una determinada norma no es única, tal como también lo expresó la profesora Gauché, hay tantas opiniones como abogados puedan haber, de manera tal, que esta es nuestra opinión; nosotros creemos que se ajusta a derecho, sin perjuicio de lo cual, la última palabra respecto a la interpretación de la norma jurídica, la tienen precisamente los Tribunales de Justicia, y de ese punto de vista, no tenemos observaciones jurídicas que formular a este documento.

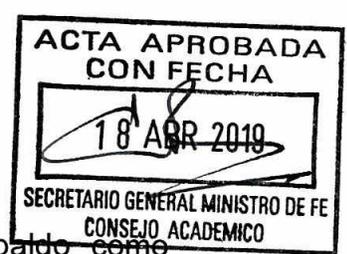
Ofrecida la palabra se producen las siguientes intervenciones cuya síntesis es la siguiente.

Se agradece mayoritariamente y se dan felicitaciones al equipo de trabajo de elaboración del Protocolo que se presenta.

Representación estudiantil, Fec, Campus Concepción, a través de su Presidenta Claudia Maldonado Salazar, para dejar constancia de algunos elementos que se han visto en el largo proceso de la elaboración del Protocolo, resumido, en dos cosas principales: la primera, para agradecer el trabajo que se ha tenido de la mencionada Dirección, en específico, de las profesoras Saldaña y Gauché que fue arduo, largo, intenso; y agregar el agradecimiento que se siente también por ese trabajo, porque se sabe lo difícil que es poder equilibrarlo con otras funciones que se tienen también como mujeres. En segundo lugar, resaltar que ha sido un proceso único, reivindicado por varios estudiantes de otras universidades, donde destaca ser un proceso participativo que ha tenido la Universidad de Concepción, con sus



## Universidad de Concepción



tres estamentos, que es muy relevante. Concluye, dando el respaldo como Federación a esta nueva versión del Protocolo, y que resulta ésta, la mejor bienvenida que se le puede dar a la generación centenario, contar con una normativa que permita avanzar hacia la construcción de un espacio universitario mucho más seguro, principalmente para las mujeres, pero para todos los integrantes de la comunidad universitaria.

Se hace ver, que la mayoría de las facultades sometieron a conocimiento de sus integrantes el Protocolo, en donde se produjeron alcances y aclaraciones propios de la socialización del documento, que es una buena respuesta al diagnóstico institucional sobre esta materia, y donde se prestó el apoyo, respaldo y aprobación para su posterior sanción reglamentaria.

Se indican como características del Protocolo que es un documento consolidado, tiene mejoras fundamentales y sustanciales en su proceso de elaboración, es conciso, se trata de un instrumento que va a ayudar mucho para una mejor convivencia universitaria.

Se debe facilitar el conocimiento del Protocolo para todos los integrantes de la comunidad universitaria, a través de la socialización del documento, con visitas a las facultades previa coordinación, incluyendo cartillas y otros medios de difusión. Destacar el Informe presentado por el profesor Gamonal por su claridad, sugiriéndose su difusión.

Que, en su aplicación, el Protocolo se debe ir evaluando y revisando sus disposiciones para su mejoramiento, que se enmarca en los procesos de cambio que se viven y en donde la flexibilidad debiera considerarse.

Se aclara por la profesora Gauché, el sentido y alcance que debe darse al artículo 7, inciso 2º, en orden a que la aplicación de tal disposición, supone por su expresión “podrá” que la medida de suspensión allí contemplada, tendrá lugar sólo en situaciones graves y calificadas, y en que se debe discernir sobre el caso a caso que se presente. En el mismo sentido también, aclara el artículo 12 N°2 relativo a las sanciones, donde debe acudirse a la situación que se presente, y resolverla caso a caso. Igualmente, se refiere a la expresión “Mobbing” en que se sugiere, su inclusión en español para resguardar el idioma, a lo que se indica que se prefirió dicha expresión, ya que se utiliza mucho por la doctrina para diferenciarlo de “acoso sexual” y por sugerencia del experto externo, pero no existe inconveniente de evaluarlo mas adelante. Del mismo modo, y ante el alcance formulado respecto de la participación de mala fe en las actuaciones, añade, que de comprobarse tal conducta se debe remitir la información al Rector o al Decano tratándose de estudiantes para la aplicación de la normativa universitaria. Ello conlleva un mensaje, que es el principio que siempre hay que actuar de buena fe, recogido en el artículo 3.

Concluidas las intervenciones, el Sr. Rector hace presente que la puesta en marcha efectiva del Protocolo se efectuará a fines de abril o mayo próximo, debido a que se deben cumplir determinados trámites, y al mismo tiempo, facultar al Secretario General y Contraloría (Asesoría Jurídica) para posibles ajustes menores de redacción del documento y que no alteran su contenido.

Recabado el pronunciamiento de los miembros del Consejo Académico se prestó aprobación por unanimidad al Protocolo presentado.



Universidad de Concepción



**Acuerdo: N° 04 - 2019:**

El Consejo Académico por la unanimidad de sus integrantes acuerda aprobar la propuesta presentada por la Dirección de Equidad de Género y Diversidad del documento: “PROTOCOLO DE ACTUACIÓN RELACIONADO CON LAS CONDUCTAS CONSTITUTIVAS DE ACOSO SEXUAL, VIOLENCIA Y DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN DE SEXO, IDENTIDAD DE GÉNERO, EXPRESIÓN DE GÉNERO U ORIENTACIÓN SEXUAL”, teniendo presente además, que la puesta en marcha efectiva del mismo se efectuará a fines de abril o mayo próximo, debido al cumplimiento previo de determinados trámites, y al mismo tiempo, facultar, al Secretario General o Contraloría (Asesoría Jurídica) para posibles ajustes menores de redacción del documento y que no alteran su contenido.

Acto seguido, el Sr. Rector felicita el trabajo, arduo, sistemático, que ha desarrollado la Dirección de Equidad de Género y Diversidad, estimando que se trata de un momento clave en el desarrollo y evolución de nuestra institución, como se ha destacado; añadiendo, que es cierto que las instituciones se mantienen a partir de las tradiciones, pero también, a partir de la capacidad de evolucionar, de innovar y dar respuesta a los desafíos que plantea la sociedad en distintos momentos. Cree que es un orgullo como Universidad, como Consejo Académico, el trabajo que ha llevado toda la comunidad universitaria adelante, encabezada por las Directora y Subdirectora de la indicada Dirección; el trabajo con los estudiantes, el trabajo de la Comisión que tuvo que dialogar en momentos difíciles el año pasado y; se ha llegado al final de este proceso, con un documento que satisface a todos y a todas en el sentido que ayuda a construir una mejor convivencia al interior de nuestra institución y va formar parte, de los procesos formativos de nuestros estudiantes; reitera, las felicitaciones entregadas y las hace extensivas a todos los integrantes de este Consejo Académico por la aprobación unánime. Se producen aplausos.

Se termina la sesión a las 10:15 horas.

**MARCELO TRONCOSO ROMERO  
SECRETARIO GENERAL**

**CARLOS SAAVEDRA RUBILAR  
RECTOR**